



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito</i>
1.	Gastos de personal	85.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
6.	Inversiones reales	140.000,00
	Total presupuesto económico de gastos	400.000,00

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Impuestos directos	85.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	38.400,00
4.	Transferencias corrientes	89.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	84.600,00
7.	Transferencias de capital	100.000,00
	Total presupuesto de ingresos	400.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel 26.

B) Contratados: 1. Socorrista piscinas municipales.

3. Oficiales 2.^a.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Royuela de Río Franco, a 20 de marzo de 2018.

La Alcaldesa,
María Encarnación Díez Rodríguez